

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**INTERLOCUTORIO:** 1203/2021  
**RADICACIÓN:** 17-001-33-33-006-2016-00312-00  
**NATURALEZA:** EJECUTIVO  
**EJECUTANTE:** MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR  
**EJECUTADO:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES – COLPENSIONES

Mediante auto del 9 de noviembre de 2020, este Despacho Judicial, ordenó el fraccionamiento y pago del título judicial número 457030000606035 del 9 de abril 2019 por valor \$ 39.402.469, Título Judicial Nro. 457030000618297 del 26 de junio 2019 por valor \$ 61.000.000 y el Título Judicial Nro. 457030000676649 del 13 de mayo 2019 por valor \$ 71.460.282 a favor del ejecutante MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR

Además, en el mismo auto se ordenó terminar el proceso por pago total de la obligación promovido por el señor MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, así como el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso ejecutivo

A través de memorial suscrito por el COLPENSIONES el pasado 26 de agosto del presente año, solicita que en caso de corresponder el título judicial aquí reclamado a esta Administradora, se realice el “pago con abono a cuenta” disponible en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario a la cuenta bancaria que se certifica en escrito que anexa, por lo que solicita la devolución por abono a cuenta del siguiente título remanente del proceso a favor de esa entidad que se encontraron dentro del proceso y que no fueron señalados en el auto 1129.

NÚMERO DE TITULO	VALOR	ESTADO DE TITULO
418030001301771	\$ 2.089.352,00	PENDIENTE DE PAGO

El pasado 5 Y 19 de abril de 2021, este despacho ordenó la devolución de remanentes de dos títulos judiciales a favor de Colpensiones, de los cuales se tenía conocimiento para esa fecha, sin embargo, teniendo en cuenta la petición de Colpensiones y revisada por del despacho la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se encontró un nuevo título que corresponde a COLPENSIONES y como quiera que el presente proceso se dio por terminado por pago de la obligación, concierne devolver los remanentes embargados a COLPENSIONES por abono a cuenta, en consecuencia se ordenará la devolución de los dineros restantes y de los cuales no se ordenó pago en el auto del 9 de noviembre de 2020 y los del 5 y 19 de abril de 2021 a favor del ejecutante, de la siguiente manera.

- Título Judicial número 418030001301771  
Fecha de elaboración del 24 de agosto de 2021  
Valor \$697.766,49  
Radicado Proceso. 17001333900620160031200  
Demandante. Manuel Alberto Soto Salazar.  
Demandado. Colpensiones.  
Valor Deposito. \$ 2.089.352,00  
Cuenta Judicial. 170012045009

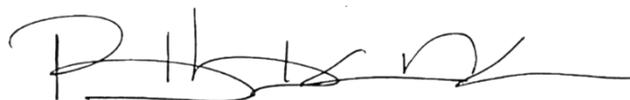
Sin necesidad de más consideraciones este despacho.

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENESE** la devolución de remanente correspondiente al título judicial a favor de COLPENSIONES que a continuación se menciona.

- Título Judicial número 418030001301771  
Fecha de elaboración del 24 de agosto de 2021  
Valor \$697.766,49  
Radicado Proceso. 17001333900620160031200  
Demandante. Manuel Alberto Soto Salazar.  
Demandado. Colpensiones.  
Valor Deposito. \$ 2.089.352,00  
Cuenta Judicial. 170012045009

### NOTIFÍQUESE



**BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 141**, el día  
16/09/2021

---

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ**  
**SECRETARIO**